

 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA
	11-FR-66

Señor (a)alcaldes(a) Municipal de Funza
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO

Supervisor: **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Contratista: **ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO**
Interventor: NO APLICA

ASUNTO:

Solicitud de modificación del contrato N.º CPS-0549-2026		de fecha <u>30/01/2026</u>	
Valor actual del contrato:	CATORCE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$14.100.408)		
Fecha de terminación actual del contrato.	<u>29/07/2026</u>		
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	X	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐	Otro: ¿Cuál?	☐

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA QUE APOYE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE FUNZA CUNDINAMARCA.

TIPO DE OTRO SÍ:

Adición en valor _____ Prorroga _____ Modificación__X__ Otro ¿Cuál_____

DETALLE DEL OTRO SÍ:

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Tiempo de prórroga: N/A

Nueva fecha de terminación: 29 de Mayo de 2026

Cesión del contrato a: N/A



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA

11-FR-66

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD:}

Valor total de contrato: \$23.270.550

Valor ejecutado por el contratista a la fecha: \$11.635.275

Porcentaje de ejecución presupuestal: 33.34%.

Tiempo ejecutado a la fecha: (3) Meses

Porcentaje de tiempo ejecutado: 33,34%

Valor pendiente de pago : \$ 3.878.426

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA:

Que la Secretaría de Gobierno del Municipio de Funza suscribió el Contrato de Prestación de Servicios CPS-0548-2026 con la señora ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO, cuyo objeto corresponde a la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades administrativas de la Secretaría de Gobierno de Funza, Cundinamarca.

Que durante la ejecución del contrato, la contratista presentó solicitud formal de terminación anticipada, manifestando la existencia de circunstancias de carácter personal que le impiden continuar con la ejecución de las actividades contratadas. Que la supervisión del contrato analizó la solicitud presentada, verificando el estado de ejecución contractual, los informes de actividades, los productos entregados y el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas hasta la fecha, evidenciando que las actividades desarrolladas fueron recibidas a satisfacción y de conformidad con las obligaciones pactadas.

Que, en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la terminación anticipada no obedece a un incumplimiento de las obligaciones contractuales sino a circunstancias personales debidamente manifestadas por la contratista, las partes acordaron dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad, eficiencia y autonomía de la voluntad que rigen la contratación estatal.

Que la presente terminación anticipada no modifica el objeto contractual ni genera obligaciones adicionales para las partes; por el contrario, permite realizar el cierre contractual sobre las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, conforme a los informes y soportes que reposan en el expediente contractual.



ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA

11-FR-66

En consecuencia, la Secretaría de Gobierno **SOLICITA, AVALA Y RECOMIENDA** la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios **CPS-0548-2026**, con efectos a partir del **29 de mayo de 2026**, de conformidad con la solicitud presentada por la contratista y el Acta de Terminación y Recibo Final suscrita por las partes.

La presente modificación se encuentra sustentada en los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, especialmente los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia, los cuales facultan a las entidades estatales para adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato y la satisfacción del interés general.

Que la Secretaría de Gobierno del Municipio de Funza, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS-0549-2026 y en ejercicio de las funciones de supervisión contractual, identificó la necesidad de realizar la terminación anticipada del contrato, una vez evaluada la solicitud presentada por la contratista, quien manifestó circunstancias personales que le imposibilitan continuar con la ejecución del objeto contractual. En este sentido, verificado el estado de ejecución del contrato y constatado que las actividades desarrolladas fueron recibidas a satisfacción por la supervisión, se considera procedente efectuar la terminación anticipada de mutuo acuerdo, garantizando el adecuado cierre contractual y la correcta administración de los recursos públicos.

Con lo anterior, la Secretaria De Gobierno **SOLICITA, AVALA Y RECOMIENDA** la respectiva modificación del contrato en mención, con respecto a la terminación anticipada del contrato en los términos previamente establecidos.

Firma:

ROBERTO ORGANISTA INSUASTI

Secretario de Despacho
Secretaria de Gobierno.